



**MUNICIPALIDAD  
SAN MIGUEL IXTAHUACÁN  
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS**

**SECRETARÍA MUNICIPAL**

*San Miguel Ixtahuacán, San Marcos 80-07-2022.-*

*De manera atenta y por este medio me permito saludar y notificar lo siguiente.*

*En cumplimiento a la INFORMACION DE OFICIO según "Artículo 10. Información pública de oficio. Los sujetos obligados deberán mantener, actualizada y disponible, en todo momento, de acuerdo con sus funciones y a disposición de cualquier interesado como mínimo, la siguiente información que podrá ser consultada de manera directa o a través de los portales electrónicos de cada sujeto obligado". Dicha información correspondiente al mes de Junio/2022.-*

*En relación al numeral 24 del Decreto 57-2008. En caso de las entidades públicas o privadas de carácter internacional, que manejen o administren fondos públicos deberán hacer pública la información obligatoria contenida en los numerales anteriores únicamente a las compras y contrataciones que realicen con dichos fondos. -*

- *Me permito indicar que en la municipalidad de San Miguel Ixtahuacán, San Marcos hasta la fecha no tiene ninguna información con respecto al numeral antes mencionado. -*

*Atentamente.*

  
Edgar Hernán López Bámaca.  
Secretario Municipal.

